



**FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO**

**PROPUESTA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN LA ZONA DE CONTROVERSIAS  
ENTRE LOS DISTRITOS DE LA MOLINA, PACHACÁMAC Y CIENEGUILLA**

**Línea de investigación:**

**Desarrollo urbano-rural, catastro, prevención de riesgos, hidráulica y  
geotecnia**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el título profesional de Ingeniero Geógrafo

**Autor:**

Huamán Vivanco, Junnior José

**Asesora:**

Aylas Humareda María del Carmen

ORCID: 0000-0002-2063-0005

**Jurado:**

Zevallos Paredes, Jhon Richard

Hinojosa Pedraza, Karina Inés

Díaz Villalobos, Carlos Alberto

**Lima - Perú**

**2024**



# PROPUESTA DE DEMARCACION TERRITORIAL EN LA ZONA DE CONTROVERSA ENTRE LOS DISTRITOS DE LA MOLINA, PACHACÁMAC Y CIENEGUILLA

## INFORME DE ORIGINALIDAD

27%

INDICE DE SIMILITUD

26%

FUENTES DE INTERNET

8%

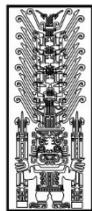
PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="https://repositorio.unfv.edu.pe">repositorio.unfv.edu.pe</a> Fuente de Internet	8%
2	<a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	2%
3	<a href="https://repositorio.continental.edu.pe">repositorio.continental.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
4	<a href="https://busquedas.elperuano.pe">busquedas.elperuano.pe</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="https://repositorio.autonoma.edu.pe">repositorio.autonoma.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="https://munimolina.gob.pe">munimolina.gob.pe</a> Fuente de Internet	1%
7	<a href="https://cdn.www.gob.pe">cdn.www.gob.pe</a> Fuente de Internet	1%
8	<a href="https://cde.3.elcomercio.pe">cde.3.elcomercio.pe</a> Fuente de Internet	1%



Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

**VRIN** | VICERRECTORADO  
DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO**  
**PROPUESTA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN LA ZONA DE CONTROVERSIA**  
**ENTRE LOS DISTRITOS DE LA MOLINA, PACHACÁMAC Y CIENEGUILLA**

**Línea de investigación:**

Desarrollo urbano-rural, catastro, prevención de riesgos, hidráulica y geotecnia

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el título profesional de Ingeniero Geógrafo

**Autor:**

Huamán Vivanco, Junnior José

**Asesor:**

Aylas Humareda María del Carmen

CÓDIGO ORCID: 0000-0002-2063-0005

**Jurado:**

Zevallos Paredes, Jhon Richard

Hinojosa Pedraza, Karina Inés

Díaz Villalobos, Carlos Alberto

**LIMA - PERÚ**

**2024**

## ÍNDICE

RESUMEN .....	5
ABSTRACT .....	6
I. INTRODUCCIÓN .....	7
1.1. Trayectoria Profesional .....	7
1.2. Descripción de la Entidad. ....	8
1.3. Organigrama de la Empresa .....	9
1.4. Áreas y funciones desempeñadas, en la Municipalidad Distrital de La Molina .....	10
II. DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA ZONA EN CONTROVERSI A DISTritos DE LA MOLINA, PACHACÁMAC Y CIENEGUILLA .....	11
2.1. Generalidades.....	11
2.2. Objetivos .....	14
2.2.1. Objetivo general .....	14
2.2.2. Objetivos específicos.....	14
2.3. Antecedentes .....	14
2.4. Marco Teórico.....	17
2.4.1. Definición de términos Básicos.....	17
2.5. Metodología .....	19
2.5.1. Población y Muestra.....	19
2.5.2. Marco Normativo. ....	21
2.5.3. Instrumentos. ....	22
2.5.4. Procedimientos .....	22

2.5.5. Ubicación y Descripción del área de Estudio .....	22
2.5.6. Diagnóstico territorial del distrito de La Molina, Pachacamac y Cieneguilla .....	23
III. APORTES MÁS DESTACABLES A LA INSTITUCIÓN .....	36
IV. CONCLUSIONES .....	37
V. RECOMENDACIONES .....	38
VI. REFERENCIAS .....	39
VII. ANEXOS.....	41

### ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Organigrama de La Municipalidad de La Molina 2023 .....	9
<b>Figura 2</b> Ubicación del Área en Controversia distritos de La Molina, Pachacamac y Cieneguilla .....	13
<b>Figura 3</b> Ubicación de las Habilitaciones Urbanas, dentro del área de controversia. ....	20
<b>Figura 4</b> Marco Normativo – Ley de Demarcación y Organización Territorial (Ley N° 27795).....	21
<b>Figura 5</b> Área de estudio – Área de Controversia .....	23
<b>Figura 6</b> Distrito de La Molina – límites y colindancias.....	25
<b>Figura 7</b> Distrito de Cieneguilla – límites y colindancias.....	26
<b>Figura 8</b> Distrito de Pachacamac – límites y colindancias.....	27
<b>Figura 9</b> Plano de Lotización de la Parcela E .....	30
<b>Figura 10</b> Carta Nacional de la Zona en Controversia.....	31
<b>Figura 11</b> Área en controversia – Propuesta de demarcación territorial, distrito de La Molina. ....	32
<b>Figura 12</b> Mesas de trabajo, distritos de la Molina, Pachacamac y Cieneguilla. ....	33
<b>Figura 13</b> Mesas de trabajo, acuerdos técnicos para la delimitación. ....	33
<b>Figura 14</b> Propuesta de demarcación, con la conformidad técnica.....	34
<b>Figura 15</b> Acuerdo de Consejo 070-2018, Propuesta de Definición de Punto Trifinio, .....	41
<b>Figura 16</b> Acuerdo de Consejo 071-2018, Propuesta de Definición de Punto Trifinio, .....	42
<b>Figura 17</b> Acta de Acuerdo de Límites Territoriales – La Molina y Pachacamac .....	43

<b>Figura 18</b> Acta de Acuerdo de Límites Territoriales – La Molina Cieneguilla. ....	44
<b>Figura 19</b> Mesas de Trabajo para la propuesta de demarcación territorial .....	45

### ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Límites del Distrito de La Molina según Ley N° 13981 .....	24
<b>Tabla 2</b> Límites del Distrito de Cieneguilla según Ley N° 18166. ....	26
<b>Tabla 3</b> Límites del Distrito de Pachacamac.....	27
<b>Tabla 4</b> Coordenadas UTM, de la zona en controversia. ....	35

## RESUMEN

El presente trabajo de suficiencia profesional, detalla la experiencia que obtuvo el autor a lo largo de su vida laboral, adquiriendo conocimientos, habilidades y competencias necesarias para ejercer su profesión como Ingeniero Geógrafo; es por ello que, actualmente viene ocupando el cargo de Especialista en Cartografía en la Subgerencia de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad distrital de La Molina, asimismo, se encuentra conformando el equipo técnico de demarcación territorial del distrito de La Molina, para el Saneamiento de sus límites territoriales. En ese sentido bajo la supervisión del Instituto Metropolitano de Planificación – IMP, el autor ha realizado la propuesta de delimitación territorial del área denominada como zona de controversia ubicada en los distritos de La Molina, Pachacamac y Cieneguilla, mediante un diagnóstico situacional del área, la ley de creación de los distritos involucrados, el análisis de la ley de demarcación organización territorial - Ley N°27795 y su reglamento aprobado por D.S. N°191-2020-PCM y su modificatoria aprobado con Decreto Supremo N° 133-2023-PCM. Para llegar a los acuerdos de delimitación territorial de la propuesta remitida por el equipo técnico de la Molina de la zona en controversia, el IMP llevó a cabo mesas de trabajo con los distritos involucrados, obteniendo como resultado actas de Acuerdos de Límites Territoriales y Acuerdos Puntos Trifinios de los distritos involucrados, esto ayudara a la redelimitación de los límites territoriales involucrados y su Saneamiento Físico Legal.

*Palabras Clave:* actas de acuerdo, delimitación territorial, ley de creación.

## ABSTRACT

The present professional sufficiency work details the experience the author has obtained throughout his working life, acquiring the knowledge, skills, and competencies necessary to practice his profession as a Geographical Engineer. Currently, he holds the position of Specialist in Cartography in the Sub-Management of Urban Development, Urban Planning, and Cadastre of the district Municipality of La Molina. Additionally, he is part of the technical team for territorial demarcation of the La Molina district, focusing on the regularization of its territorial boundaries. Under the supervision of the Metropolitan Planning Institute (IMP), the author has developed a proposal for the territorial delimitation of the area known as the zone of controversy located in the districts of La Molina, Pachacamac, and Cieneguilla. This was achieved through a situational diagnosis of the area, the law creating the involved districts, the analysis of the Territorial Demarcation and Organization Law - Law No. 27795, and its regulation approved by Supreme Decree No. 191-2020-PCM and its amendment approved by Supreme Decree No. 133-2023-PCM. To reach territorial delimitation agreements for the proposal submitted by La Molina's technical team regarding the zone of controversy, the IMP held working meetings with the involved districts. As a result, records of Territorial Boundary Agreements and Tri-boundary Points Agreements were obtained from the involved districts. This will aid in the re-delimitation of the involved territorial boundaries and their Physical-Legal Regularization.

**Keywords:** agreement minutes, territorial delimitation, law of creation.

## I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Trayectoria Profesional

Bachiller de la carrera de Ingeniería Geográfica de la Universidad Nacional Federico Villarreal, desde mi egreso de esta casa de estudios en 2013.

En abril del 2014, inicié mi formación profesional como Editor Cartográfico Catastral para el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, en el Proyecto de Levantamiento de Información Catastral Urbano del distrito de Ate.

En marzo del 2015, ingresé a laborar la Empresa NG Quality Perú S.A.C. como Especialista en Sistemas de Información Geográfica – Catastro, en el Proyecto de “Mejoramiento de Capacidades de Gestión de Riesgos del Distrito de Cieneguilla, posterior a ello en el periodo de 01 setiembre del 2015 al 15 de octubre del 2015, se continuó como Ingeniero de Diagnóstico Físico Legal de Predios, en el Proyecto de “Rutas Nuevas de Lima – Sector Norte”.

En enero del 2016, ingresé a trabajar a Subgerencia de Planificación Urbana y Catastro de la Municipalidad Distrital de Ate, donde me desempeñé como Especialista en Cartografía, realizando labores de mantenimiento de la información gráfica catastral del distrito, así como otros procedimientos TUPA de la Subgerencia, en mayo del 2017 se conformó el equipo técnico de trabajo para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riego de Desastres del distrito de Ate 2018-2021, el cual mi persona formó parte recibiendo el reconocimiento por participar en la elaboración del Plan, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0639, de fecha 23 de noviembre del 2018.

De marzo del 2019 a la actualidad, se viene trabajando en la Subgerencia de Habilitaciones urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro en la Municipalidad Distrital de La Molina, desempeñando la función de Especialista en Cartografía, realizando diversas labores de procedimientos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA

de la Subgerencia en mención como la elaboración y emisión de certificados Catastrales, de Nomenclatura, de Jurisdicción, de Parámetros Urbanísticos y Edificatorias, Visación de Planos, Constancia de Posesión. Asimismo, actualmente me encuentro conformando el equipo técnico de demarcación territorial del distrito de La Molina, el mismo que, viene realizando las coordinaciones con el Instituto Metropolitano de Planificación – IMP, mediante mesas de trabajo

## **1.2. Descripción de la Entidad.**

La Municipalidad Distrital de La Molina es una entidad pública con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en las materias de su competencia y constituye un pliego presupuestal. Tiene una jurisdicción territorial que se encuentra definido mediante su Ley de Creación N° 13981, decretada por el Congreso de La República en fecha 06 de febrero de 1962.

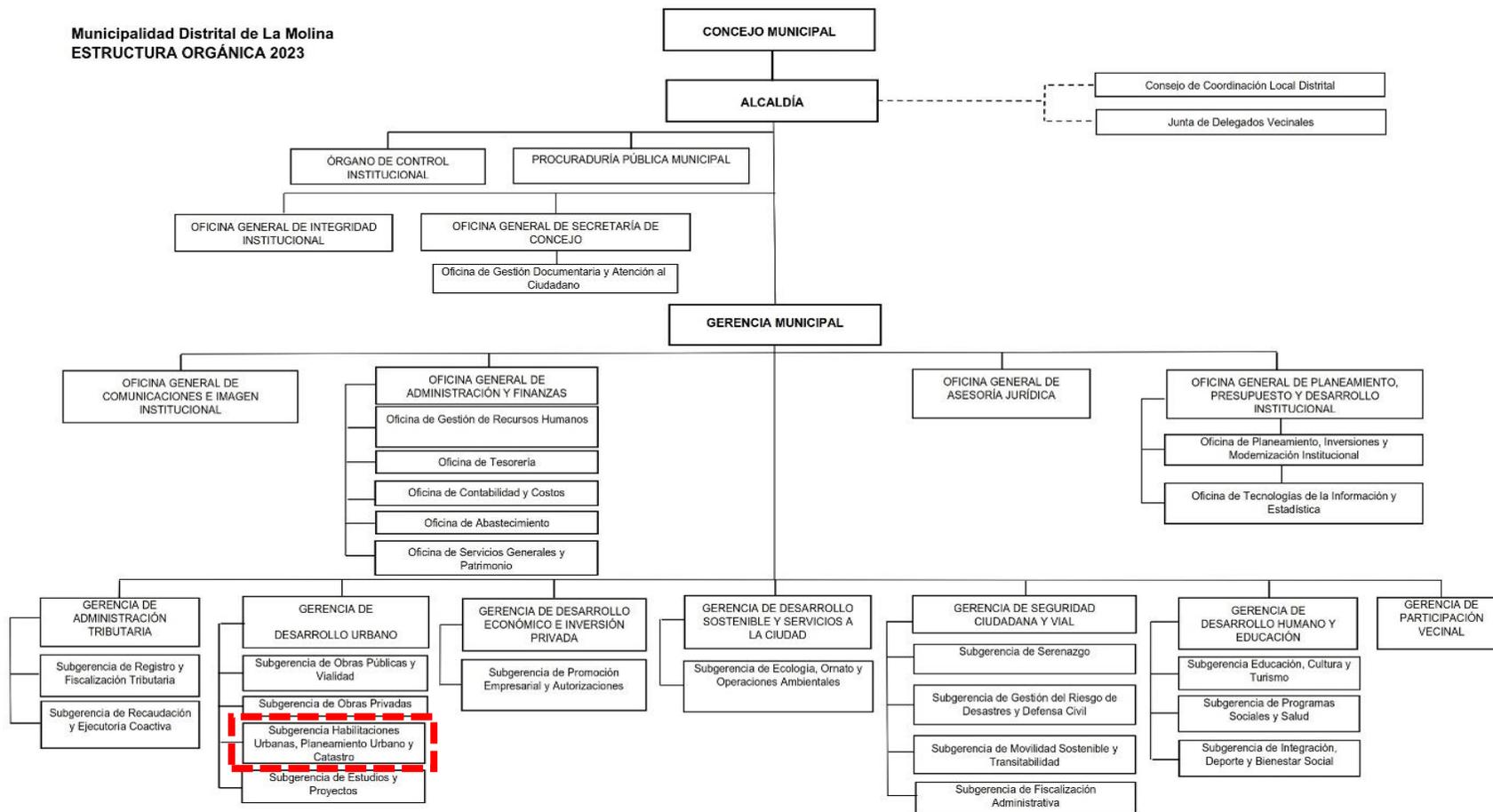
El área donde desempeño mi labor como especialista en Cartografía es la Subgerencia de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro que forma parte y depende de la Gerencia de Desarrollo Urbano del distrito de la Molina, esta Subgerencia es la encargada del controlar y supervisar los proceso de habilitaciones urbanas que se ubican en la jurisdicción del distrito, así como procedimientos conexos; está subgerencia también elabora los planes de desarrollo urbano del distrito, el levantamiento de información predial urbano para así formular, mantener y actualizar la información catastral del distrito; asimismo, entre sus funciones se encuentra la realización de las actividades necesarias para lograr una coordinación real y efectiva en temas de desarrollo Urbano y de los límites del distrito utilizando el marco de la normativo vigente.

### 1.3. Organigrama de la Empresa

**Figura 1**

*Organigrama de La Municipalidad de La Molina 2023*

*Subgerencia de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro, área donde me desempeñé como Especialista en Cartográfica.*



#### **1.4. Áreas y funciones desempeñadas, en la Municipalidad Distrital de La Molina**

Las funciones desempeñadas como especialista en Cartografía en la Subgerencia de Habilitaciones Urbanas, Planificación Urbanas y Catastro, de la Municipalidad distrital de La Molina, es de evaluar, elaborar y emitir Informes técnicos para la atención de los procedimientos administrativos que le compete a la Subgerencia, procedimientos que se encuentra regulados en el Texto Único de Procedimiento Administrativos – TUPA, de la Municipalidad de La Molina.

Los procedimientos administrativos que se me asignaron para su atención fueron los siguientes: Visación de Planos para Prescripción Adquisitiva de dominio, Rectificación de Área y Título Supletorio, Constancia de Posesión para fines de otorgamiento de servicios básicos, Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, Certificados Catastrales, Certificados de Nomenclatura y documentos internos de otras áreas de la Municipalidad.

Asimismo, debido al cargo de Especialista en Cartografía, se ha elaborado distintos planos temáticos de sirven de referencia para toma de decisiones de la Subgerencia de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro, así como de otras dependencias de la entidad municipal.

También, me encuentro conformando el equipo técnico para el proceso de demarcación territorial del distrito de La Molina, proceso que fue inicio por el Instituto Metropolitano de Planificación - IMP, Órgano Técnico de Demarcación Territorial (OTDT), de la provincia de Lima, designada con Decreto de Alcaldía N° 122-MML y Ordenanza N° 1260-MML, elaborando propuestas de delimitación territorial y realizando las coordinaciones mediante mesas de trabajo con los equipos técnicos de los distrito que colinda la jurisdicción de La Molina, a la fecha aún se continua con las coordinaciones con los distritos colindantes a la jurisdicción de La Molina y el IMP, concertando mesas de trabajo y propuestas mediante coordinadas UTM, de la delimitación territorial del distrito.

## **II. DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA ZONA EN CONTROVERSIDA DISTRITOS DE LA MOLINA, PACHACÁMAC Y CIENEGUILLA**

La actividad específica que se realizó como Especialista en Cartografía en la Municipalidad de La Molina para el Proceso de demarcación Territorial del distrito, es de formular y elaborar propuestas de límites territoriales de la zona en controversia del distrito de La Molina, Pachacamac y Cieneguilla, teniendo en cuenta la normativa vigente y acuerdos que se realizaban en las mesas de trabajos iniciadas por el Instituto Metropolitano de Planificación – IMP. El Proceso de Demarcación Territorial del distrito de La Molina, tienen como objetivo el Saneamiento Físico y Legal de los límites del distrito.

### **2.1. Generalidades**

El distrito de la Molina fundado el 06 de febrero de 1962, con la Ley N° 13981, tiene como colindantes a los distritos de Ate, Pachacamac, Villa María del Triunfo y Santiago de Surco, donde según lo descrito en su Ley de creación, sus límites son definidos mediante Hitos (cotas de altura indicadas en cartas nacionales) y líneas de cumbres de cerros, los cuales no son precisos para su demarcación territorial.

Es por ello que, en Instituto Metropolitano de Planificación – IMP, en calidad de Órgano Técnico de Demarcación Territorial (OTDT), de la provincia de Lima, designada con Decreto de Alcaldía N° 122-MML y Ordenanza N° 1260-MML, es el ente encargado de formular y tramitar los expedientes, que contiene las propuestas de límites territoriales de los ámbitos políticos y administrativos.

Para alcanzar el saneamiento físico legal de los límites del distrito de La Molina, el IMP bajo el marco normativo de la Ley de Demarcación y Organización Territorial – Ley N°27795 y su reglamento, aprobado por DS. N°019-2003-PCM, ha desarrollado estudios a nivel de distritos, donde diseña la elaboración de acciones de demarcación territorial, lo que permitirá constituir un modelo ideal y óptimo de la organización del territorio.

El trabajo realizado como Especialista en Cartografía para la Municipalidad Distrital de La Molina en el proceso demarcación Territorial del distrito, fue de la elaboración de la propuesta de límite de la jurisdicción del distrito de La Molina en coordinación con el IMP, propuesta que se elaboró bajo el marco normativo del reglamento de la Ley N° 27795.

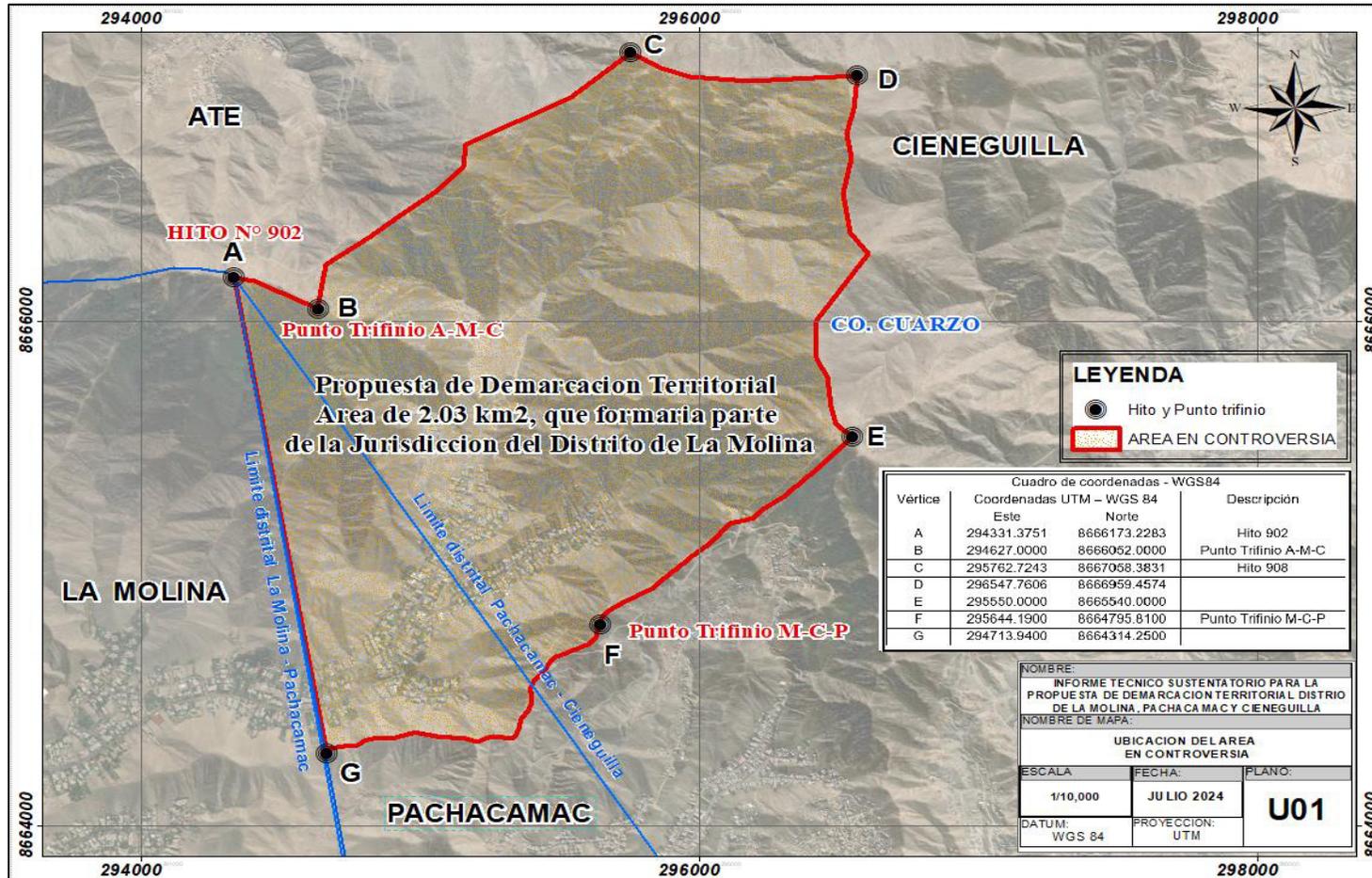
Desde la perspectiva del distrito de La Molina, el área de conflicto o controversia (4.08 k2m), que se ha evaluado, se ubica con la Latitud -12.069977 y Longitud -76.879900, en la zona noreste de la jurisdicción del distrito de Pachacamac y el distrito de Cieneguilla, es preciso señalar que, el área en controversia debido a la geografía de la zona se ubica en la jurisdicción de la Molina, sin embargo, debido a la falta de una delimitación territorial precisa esta ha generado la controversia que se viene suscitando.

La imprecisión en la definición de límites ha ocasionado la presencia de ocupaciones informales, así como de construcciones antirreglamentarias en la zona de estudio, dentro del área en controversia se ubican urbanizaciones que ya cuenta con saneamiento físico legal aprobados por Municipalidad de Lima, entre ellas tenemos a la denominada Quebrada de la Planicie Zona A, Urbanización Oasis de La Planicie, Urbanización Parcela F, Urbanización Parcela E, Urbanización Lomas de La Planicie I y II Etapa y al denominada la Quebrada de La Planicie Alta donde se viene realizando proyecto inmobiliario denominado “El Mirador de La Planicie”, proyecto que no cuenta con la supervisión de la entidad municipal competente.

Las ocupaciones y construcciones antirreglamentarias en la zona de controversia han ocasionado que pobladores formales de la zona soliciten a la Municipalidad de La Molina mediante documentos intervenga y sancione; sin embargo, debido a que la zona es de jurisdicción de Pachacamac y Cieneguilla, estas quedan sin efecto, es por ello, que se requiere desarrollar los estudios a nivel de distritos, encaminada a la demarcación de sus límites.

**Figura 2**

*Ubicación del Área en Controversia distritos de La Molina, Pachacamac y Cieneguilla (Latitud -12.069977 y Longitud -76.879900)*



*Nota.* Área en controversia de 2.03 km<sup>2</sup>.

## **2.2. Objetivos**

### **2.2.1. *Objetivo general***

Establecer la propuesta de demarcación territorial de la zona en controversia entre el distrito de La Molina, Pachacamac y Cieneguilla, teniendo en cuenta los factores físico espacial, legal y social.

### **2.2.2. *Objetivos específicos***

- Realizar el Diagnóstico territorial del distrito de La Molina, Pachacamac y Cieneguilla, respecto a sus límites distritales.
- Analizar las Leyes de creación de los distritos de La Molina, Pachacamac y Cieneguilla.
- Conocer los intereses de Anexión territorial a nivel social de la población ubicada en la zona de controversia, entre el distrito de La Molina, Pachacamac y Cieneguilla.
- Establecer la propuesta de Demarcación para la zona en controversia.

## **2.3. Antecedentes**

Ríos (2019) en el libro “De frontera natural a límite político: La demarcación de la Puna de Atacama (1881-1905)”, tiene como problema central la transformación de la Puna de Atacama para ser considerada una frontera natural y convertirse en un límite político definido, el autor desarrolla una metodología histórica y analítica de revisión de documentos históricos y análisis cartográficos, donde revela que hubo una evolución del conflicto debido a la intervención internacional mediante acuerdos y desacuerdos, esto reflejó tanto avances como limitaciones en la demarcación definitiva de la frontera, motivo por lo que, la demarcación de la Puna de Atacama ejemplifica los desafíos y complejidades de transformar una frontera natural en un límite político, teniendo como solución de la disputa los acuerdos formales así

como la capacidad de ambos países para negociar y comprometerse en un contexto de interés mutuo.

Gómez y Landy (2019) en la tesis titulada “Propuesta de uso y ocupación del suelo en el límite urbano del Cantón Chunchi” cuyo problema principal fue, la planificación y gestión del uso del suelo en el límite urbano del Cantón Chunchi – Ecuador. La metodología fue cualitativa, mediante revisión de normativas, planes de desarrollo urbano, estudios previos sobre uso del suelo, trabajos de campo, entrevistas y encuestas. El resultado permitió identificar las áreas críticas de la expansión urbana del Cantón Chunchi, detallando la distribución actual de diferentes usos del suelo y las áreas en conflicto. Concluyeron que, en la planificación urbana no solo deba responder a las necesidades actuales de la población, sino que también deba anticipar y gestionar el crecimiento futuro de manera sostenible y equitativa.

Estrella (2019) en su investigación denominada “Evaluación técnico geográfica, para la creación del distrito El Milagro en la provincia Trujillo, departamento La Libertad – 2018”, tuvo problema central, la necesidad de mejorar la administración local y la prestación de servicios públicos en una zona El Milagro. La metodología fue técnico geográfico, la recolección de datos técnicos, un análisis espacial mediante el uso de Sistemas de Información Geográfica SIG, evaluación de infraestructura y servicios, consultas y participación ciudadana. Se identificó que, el 75% de los residentes apoyan la creación del nuevo distrito, el análisis SIG muestra que la nueva delimitación optimizaría el acceso a infraestructuras clave como carreteras y centros de salud. Concluyendo que, la creación del distrito El Milagro es viable y beneficiosa, con recomendaciones para la implementación gradual de servicios administrativos y mejoras en infraestructura.

Salome (2018) en la tesis titulada “Conflictos de jurisdicción asociados a la aplicación de la legislación de delimitación territorial de los distritos de San Martín de Porres e Independencia en el año 2015”, tiene como problema principal los conflictos de jurisdicción

asociados a la aplicación de la legislación de delimitación territorial de los distritos de San Martín de Porres e Independencia en el año 2015, dichos conflictos jurisdiccionales se dieron por la falta de leyes específicas de delimitación territorial en las zonas de conflicto; por lo que, se realizaron investigaciones para comprender los problemas existentes. El principal resultado es que existe una relación directa y significativa entre los conflictos jurisdiccionales y la demarcación territorial en los municipios de San Martín de Porres e Independencia en el año 2015.

Yensen (2017) en la tesis titulada “Demarcación y Conflictos Territoriales: Análisis del conflicto limítrofe entre los distritos de San Martín de Porres, Independencia, Comas y Los Olivos”, tiene como problema central los conflictos territoriales que surgen debido a la falta de claridad y acuerdos sobre los límites entre los distritos de San Martín de Porres, Independencia, Comas y Los Olivos en Lima, Perú. La metodología empleada incluye varios enfoques para abordar y analizar el conflicto territorial, recolección de datos históricos, métodos cualitativos y métodos cuantitativos. Tiene como resultado el mapeo de áreas específicas donde existen conflictos distritales, el impacto en población, problemas en la prestación de servicios públicos y en la percepción de seguridad y pertenencia. Concluye que, es necesario la implementación de una comisión intermunicipal para la resolución del conflicto y la propuesta de una ley regional que facilite la demarcación de límites territoriales.

Ocampo (2017) en la tesis titulada “Crecimiento Urbano y Planificación Territorial, en la ciudad de Cali – Colombia 1990-2010” analiza la ciudad de Cali - Colombia, experimentó un crecimiento urbano acelerado entre 1990 y 2010, y evalúa la eficacia de la planificación territorial en la gestión de este crecimiento. Su metodología es cualitativa, de análisis documental, estadístico, espacial, teniendo como resultado, el crecimiento poblacional donde la población de Cali ascendió de aproximadamente 1,4 millones en 1990 a cerca de 2,3 millones en 2010, lo que representa un aumento del 64% en 20 años, una expansión urbana pasando de

200 km<sup>2</sup> en 1990 a 300 km<sup>2</sup> en 2010, un incremento del 50%. Concluyendo en adoptar enfoques más integrales y coordinados para la planificación territorial, incorporando aspectos sociales, económicos y ambientales de manera equilibrada, la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales y mejorar la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno para una implementación efectiva de los planes de desarrollo urbano.

## 2.4. Marco Teórico.

### 2.4.1. Definición de términos Básicos.

- a. **El territorio.** Es el espacio Geográfico que se califica como entidad jurídica (George, 1994), y es el espacio político en el que se ejerce el poder o las unidades administrativas (municipios, departamentos o áreas públicas). Posteriormente, el concepto evolucionó hacia el concepto de "espacio apropiado" con un sentido implícito de apropiación. (Brunet et al., 1992).
- b. **Fronteras territoriales.** Son los límites geográficos que definen la extensión de las áreas administrativa y política de un territorio, estas pueden ser Fronteras Internacionales, Fronteras Regionales, Fronteras Provinciales y Fronteras Distritales.
- c. Se presentan en todo lugar donde existe una división política social, cultural económica, etc. Puede darse entre dos o más territorios como en sus subdivisiones administrativas, por lo que muchos investigadores afirman que las fronteras se desenvuelven a nivel internacional, la divisoria entre países e internas, que fracciona el poder político – administrativo.
- d. **Tipos de Fronteras,** los tipos de fronteras se pueden clasificar en tres tipos principales. (Méndez y Molinero, 1984)
  - **Naturales:** Fronteras trazadas con referencia de componentes fisiográficos y elementos naturales como la cumbre de cerros, divisorios de agua, accidentes de

relieve, ríos, etc., no son factores estáticos, ni son fáciles de delimitar y demarcar, estos elementos pueden causar conflictos más tarde.

- **Geométricas:** Fronteras que se caracterizan por su trazado rectilíneo y muchas veces arbitrario, sin respeto por las consideraciones étnicas o lingüísticas.
  - **Políticas:** Las fronteras políticas son decisiones de quienes cuentan con la capacidad de establecer unos límites más o menos arbitrarios. Este tipo de frontera es la que más nos concierne dentro de nuestra investigación ya que es el que refleja la naturaleza del origen de la zona en controversia.
  - **Límites carto-interpretables.** Son los trazos productos de la interpretación cartográfica de las leyes de creación y/o modificatorias, las cuales son claras y no se prestan a ambigüedades. La carto-interpretación se realiza sobre la cartografía básica oficial del Instituto Geográfico Nacional.
- e. **Ámbito geográfico,** es la unidad geográfica y/o espacial que se encuentra conformada por elementos territoriales, culturales, poblacionales entre otros.
- f. **Demarcación territorial,** acciones técnicas que se realiza en uno o varios territorios a partir de la definición y delimitación de circunscripciones políticas, estas pueden ser la creación de un territorio, fusión de territorios, delimitaciones de ámbito territoriales de nivel regional, provincial y distrital.
- g. **Acciones de demarcación territorial,** dentro de las acciones tenemos creaciones, fusiones, traslados de capital, anexiones de circunscripciones, centros poblados, así como la categorización de centros poblados y cambios de nombre. Se clasifican en Acciones de Normalización, de Regularización y de Formalización.
- h. **Cartografía básica oficial.** – Plano Cartográfico elaborada por el Instituto Geográfico Nacional, que se encuentra sujeta a las normas técnicas internacionales, donde se simboliza en forma detallada el paisaje terrestre, y cuya publicación constituye un

componente fundamental para el desarrollo y defensa nacionales. Sirve como base para que otras entidades elabore su propia cartografía temática.

- i. **Carta Nacional.** - Mapa oficial elaborado por el Instituto Geográfico Nacional del Perú (IGN). Estos mapas están diseñados para proporcionar una representación detallada y precisa del territorio del Perú e incluyen información geográfica, topográfica y cartográfica básica. La Carta Nacional se utiliza para diversas actividades como planificación urbana y rural, proyectos de infraestructura, investigación científica y actividades educativas.

## **2.5. Metodología**

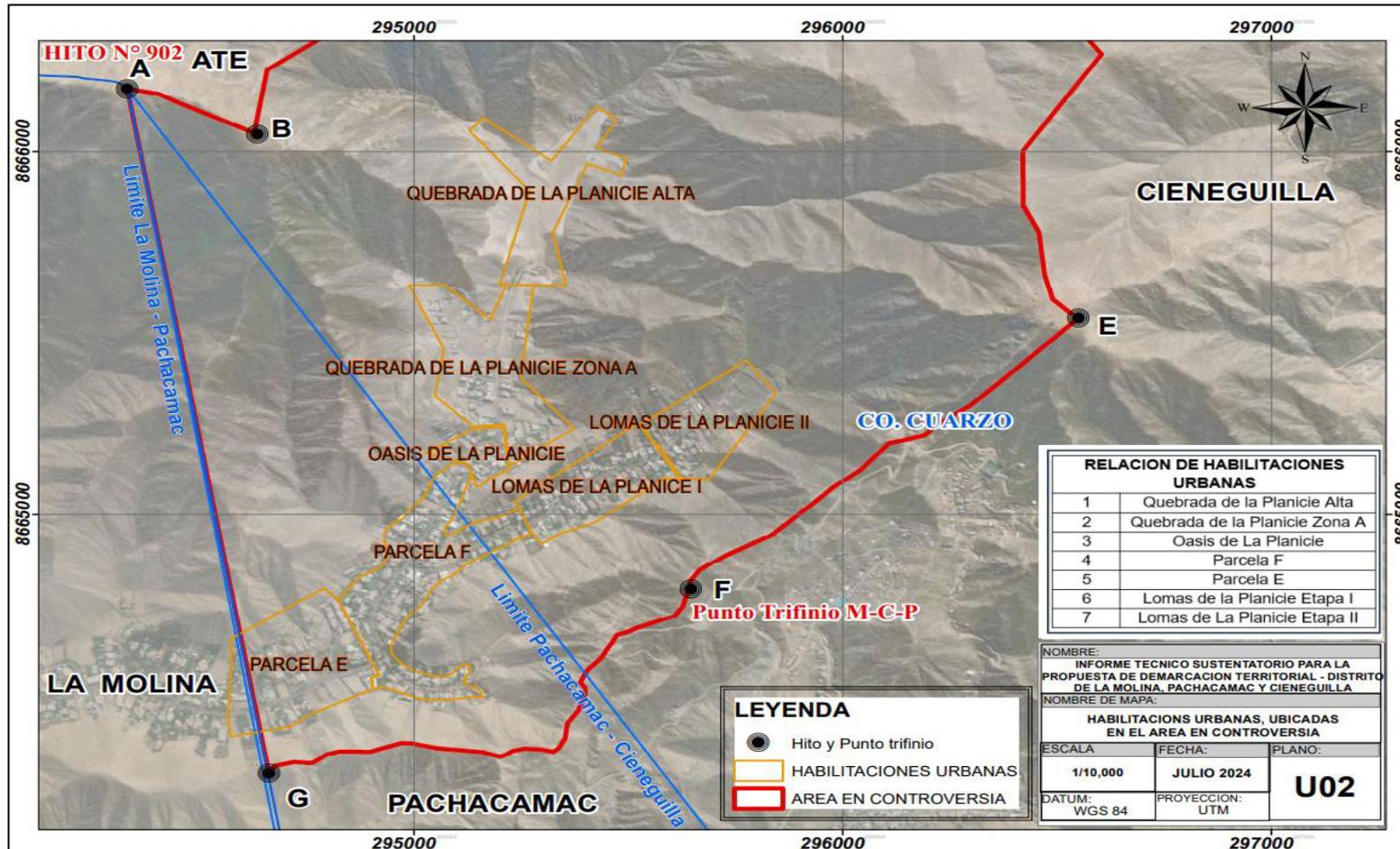
Para el presente trabajo se utilizó metodologías cuantitativa y cualitativa complementándose con los análisis cartográficos, estadísticos y analíticos, así como de un análisis, descripción y diagnóstico de los componentes físico - geográficos y sociales de la zona en controversia, los cuales impactaran social y políticamente; por ser un tema que involucre a variables territoriales de tres distritos.

### **2.5.1. Población y Muestra**

Se tiene que la Población está conformada por las Urbanizaciones distritos de La Molina, Pachacamac y Cieneguilla, ubicadas en el área de controversia, siendo estos los siguiente: Quebrada de la Planicie Zona A, Urbanización Oasis de La Planicie, Urbanización Parcela F, Urbanización Parcela E, Urbanización Lomas de La Planicie I y II Etapa y al denominada la Quebrada de La Planicie Alta y la muestra son las personas que residen en las Urbanización antes mencionadas.

**Figura 3**

*Ubicación de las Habilitaciones Urbanas, dentro del área de controversia.*



*Nota.* Urbanizaciones ubicadas en la Zona en controversia.

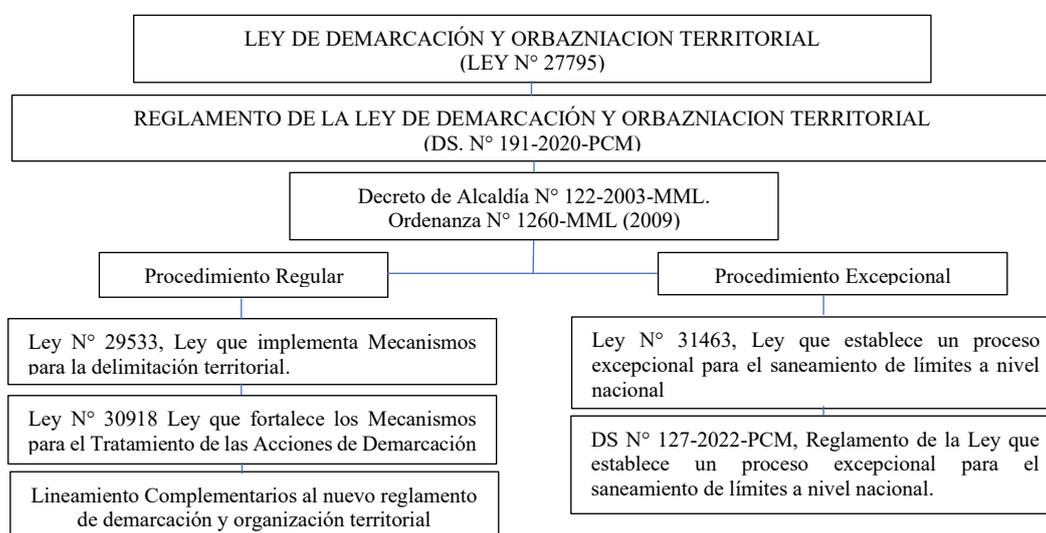
### 2.5.2. Marco Normativo.

Para la elaboración de la propuesta de demarcación territorial, se ha identificado la normativa vigente y se ha revisado las Leyes, Decretos Supremos y Reglamentos como:

- Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley No 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial
- Decreto Supremo N° 120-2023-PCM, Reglamento de la Ley N° 27795
- Ley No 29533, Ley que Implementa Mecanismos para la Delimitación Territorial
- Ley N° 30918, Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial
- Decreto de Alcaldía No 122-MML y Ordenanza No 1260-MML
- Ley N°31463 “Ley que establece un proceso excepcional para el Saneamiento de Límites a nivel nacional” de fecha 4, de mayo de 2022 y con Decreto Supremo N° 127-2022-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 31463, que tiene por objetivo regular el proceso excepcional para el saneamiento de límites interdepartamentales e interdepartamentales

#### Figura 4

Marco Normativo – Ley de Demarcación y Organización Territorial (Ley N° 27795)



### **2.5.3. Instrumentos.**

Como instrumentos se utilizó, las Cartas Nacionales del Instituto Geográfico Nacional de escalas 1/5,000 (Hoja N°: 20-l) y 1/100,000 (Hoja N°: 25-j), los mapas cartográficos distritales, las leyes de creación y la normativa correspondiente, estos se utilizaron para la elaboración de la propuesta de demarcación territorial de la zona en controversia de La Molina, Cieneguilla y Pachacamac.

### **2.5.4. Procedimientos**

Para la propuesta de delimitación territorial se han tomado en cuenta los siguientes procedimientos:

- Revisión de las leyes de creación de cada distrito, La Molina, Pachacamac y Cieneguilla.
- Verificación de la Cartografía Base de cada distrito que involucra la zona en controversia.
- Análisis de los planos cartográficos que emite el Instituto Geográfico Nacional – IGN, escalas 1: 100,000 y 1: 5,000.
- Propuesta de limite, graficada sobre la Cartografía Base del IGN, contemplando la normativa vigente, Ley N° 27795.

Cabe señalar que, estos procedimientos se realizaron para la elaboración de la propuesta de delimitación territorial, dicha propuesta forma parte del proceso de Saneamiento de límites territoriales que ha iniciado el IMP.

### **2.5.5. Ubicación y Descripción del área de Estudio**

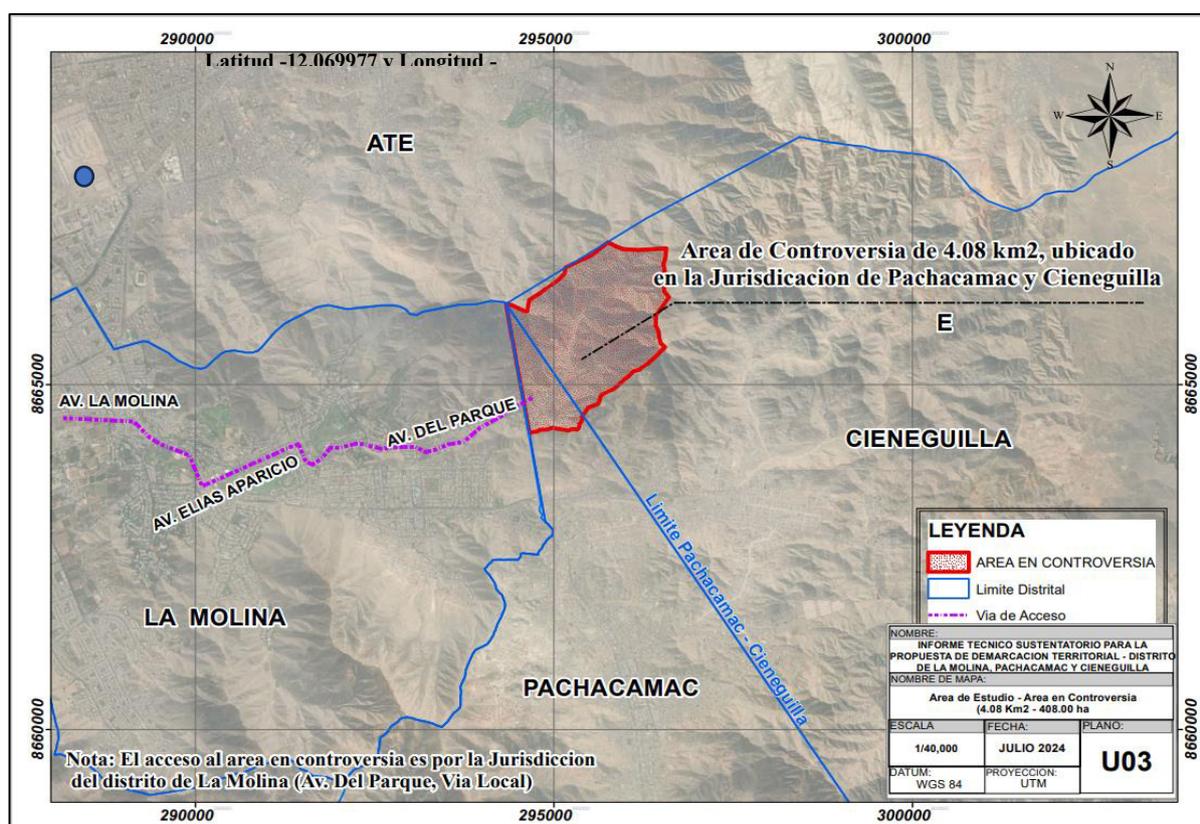
El área en controversia se ubica en la quebrada La Planicie (Latitud -12.069977 y Longitud -76.879900), al Noreste del distrito de la Molina, en la Jurisdicción de Pachacamac y Cieneguilla, presentando una extensión de 4.08 km<sup>2</sup>, el área se encuentra rodeada por la

cadena de cerros existentes, como el Cerro El Cuarzo y el Cerro Candela, para acceder a esta área es por la Av. Del Parque vía local del Distrito de La Molina.

Dentro del área en controversia se ubican Urbanizaciones que cuenta con predios saneados y registrados en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.

### Figura 5

*Área de estudio – Área de Controversia (4.08 Km<sup>2</sup> de Área ubicado con Latitud -12.069977 y Longitud -76.879900)*



*Nota.* El acceso a esta área es por la Av. Del Parque, que forma parte de la jurisdicción del distrito de La Molina.

### 2.5.6. Diagnóstico territorial del distrito de La Molina, Pachacamac y Cieneguilla

#### A. Distrito de La Molina

Con la Ley N° 13981 del 06 de febrero de 1962, se crea el distrito de La Molina, en la Provincia de Lima y Departamento de Lima. En dicha legislación describe los límites referenciales del distrito.

Mediante La Ley 23995 del 19 de noviembre de 1984, se modifica el límite Noroeste del distrito de La Molina, limite reajustado mediante Resolución Suprema N° 050-81VC-64000, elaborado por el Ministerio de Vivienda.

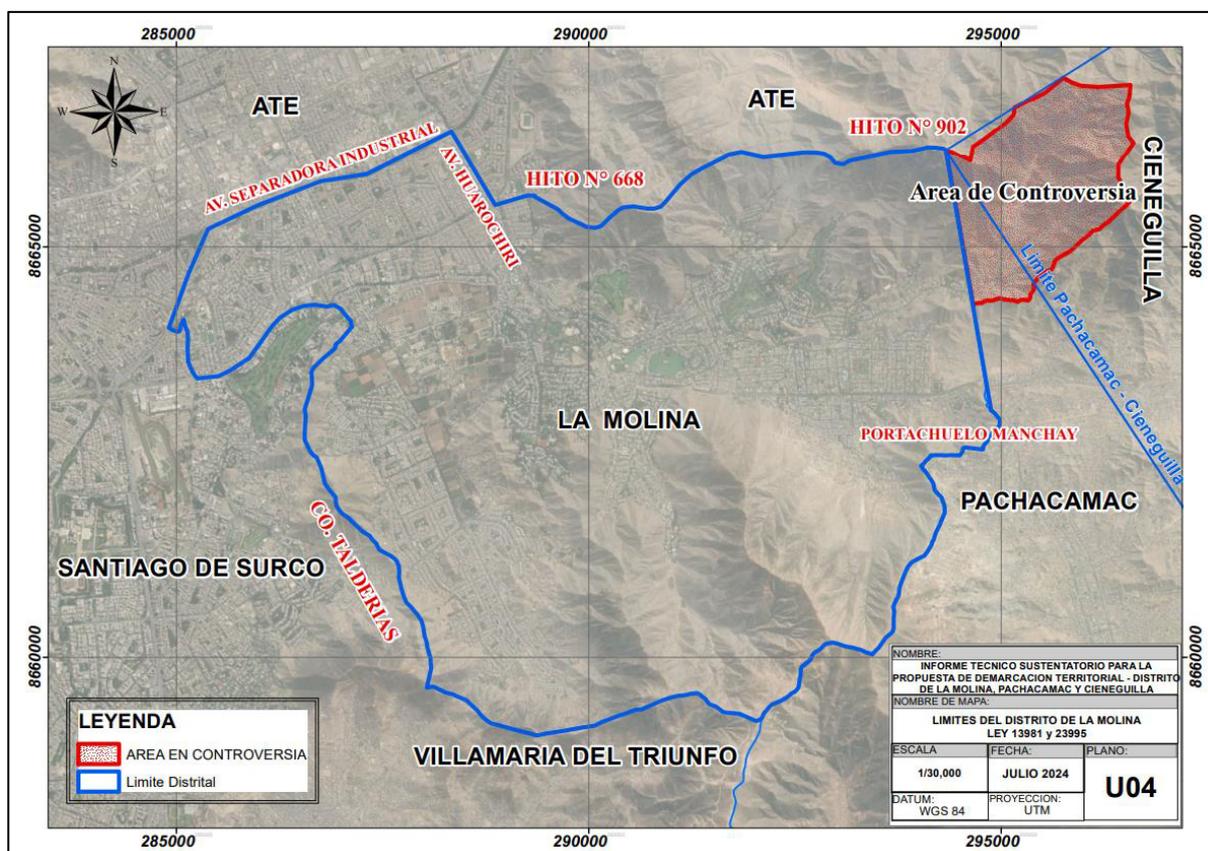
### **Tabla 1**

#### *Límites del Distrito de La Molina según Ley N° 13981*

<b>Por el Norte</b>	Desde el Kilómetro diez en el camino que va de la Carretera Central de Huarochirí, pasando por La Molina, llega a los hitos 337 y 477 en la hacienda Melgarejo, hasta el hito 668 en el cerro de Puruchuca siguiendo hasta la cumbre del Cerro Candela en el hito 902.
<b><u>Por el Este</u></b>	El hito 902 en la cumbre del Cerro Candela, continua la línea hasta el Portachuelo de Manchay - ( <b>limite donde se ubica el área en controversia</b> )
<b>Por el Sur</b>	La línea sigue por la cumbre de los cerros Tres Cumbres, Colorado y Talderias de San Francisco.
<b>Por el Oeste</b>	Prosigue la línea de los cerros Centinela, La Molina y Gallinacera y los Linderos actuales del fundo La Molina Vieja hasta el kilómetro diez en el camino que va de la Carretera Central a Huarochirí, donde comenzó la delimitación.

Figura 6

*Distrito de La Molina – límites y colindancias.*



*Nota.* Límites del distrito de La Molina conforme a la Ley 13981 y 23995, Ley de Creación.

## B. Distrito de Cieneguilla

El 13 de marzo de 1970, el presidente Juan Velasco Alvarado promulgó la Ley N° 18166 que le dio categoría de distrito al centro poblado de Cieneguilla, en su Artículo 2, dice a la letra “...Serán integrantes del distrito, los centros poblados de Huaycán, Chacra Alta y Tambo Viejo; y los que serán comprendidos dentro del área del distrito...”.

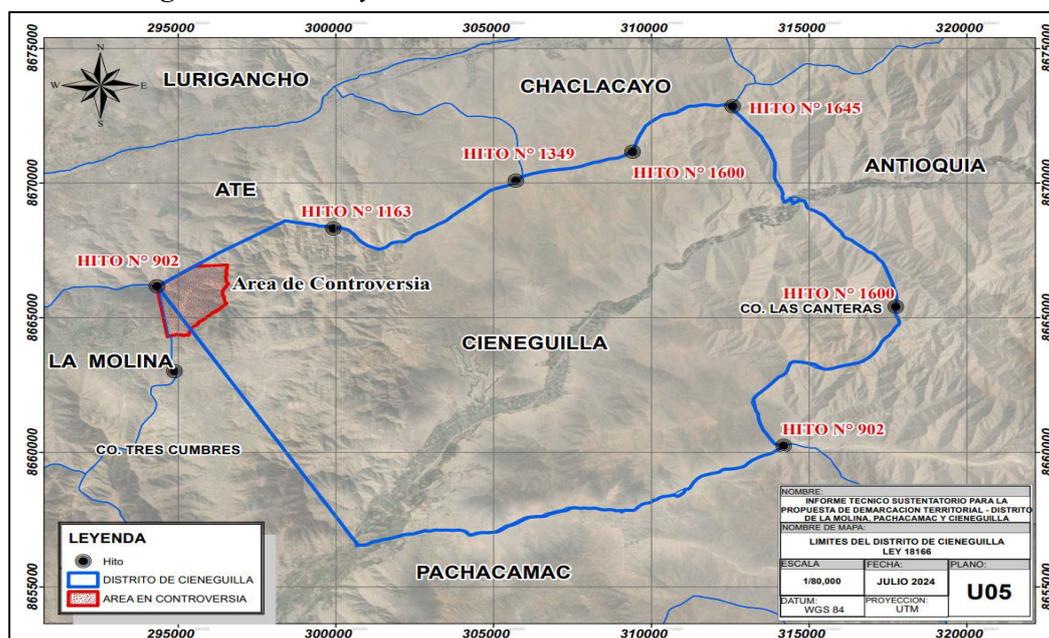
Tabla 2

*Límites del Distrito de Cieneguilla según Ley N° 18166.*

<b>Por el Norte</b>	Con los distritos de Ate y Chaclacayo, partiendo de la Cota 902 del cerro Candela hasta la Cota 1163 del cerro Pariachi, continua en la línea recta hasta la Cota 1349 de Cerros de Huaycán, continuando hasta Cerro Avanzado (Cota 1600) y hasta la quebrada de Campan Huaca; de este lugar una línea recta a la cumbre de los cerro de Chaclacayo.
<b>Por el Este</b>	Con el distrito de Antioquia, por la cumbre de los cerros de Chaclacayo, hasta el Cerro Colorado (Cota 1645); una línea recta hasta la carretera que va de a Antioquía cruzando el Rio Lurín cerca a Guayabo Rojo; continúa hasta la boca de la quebrada cerro Las Canteras (Cota 1600) sigue por las faldas del cerro hasta la Cota 1327; y de aquí una línea recta hacia el Sur, hasta encontrar la quebrada de Tinajas
<b>Por el Sur y Oeste</b>	Con el distrito de Pachacamac, partiendo del último punto continua por el talweg de la Quebrada de Tinajas aguas abajo del Rio Lurín, cruza el rio y de aquí una línea recta al Noroeste, pasando por las cumbres del cerro Castillo, hasta encontrar la Cota 902, del cerro Candela. <b>(límite donde se ubica el área en controversia)</b>

Figura 7

*Distrito de Cieneguilla – límites y colindancias.*



### C. Distrito de Pachacamac

El distrito de Pachacamac se encuentra ubicado al sur del departamento de Lima, en el valle costero formado por el río Pachacamac. Este distrito no cuenta con una ley de creación definida se cuenta con información de sus límites se describen en la siguiente tabla.

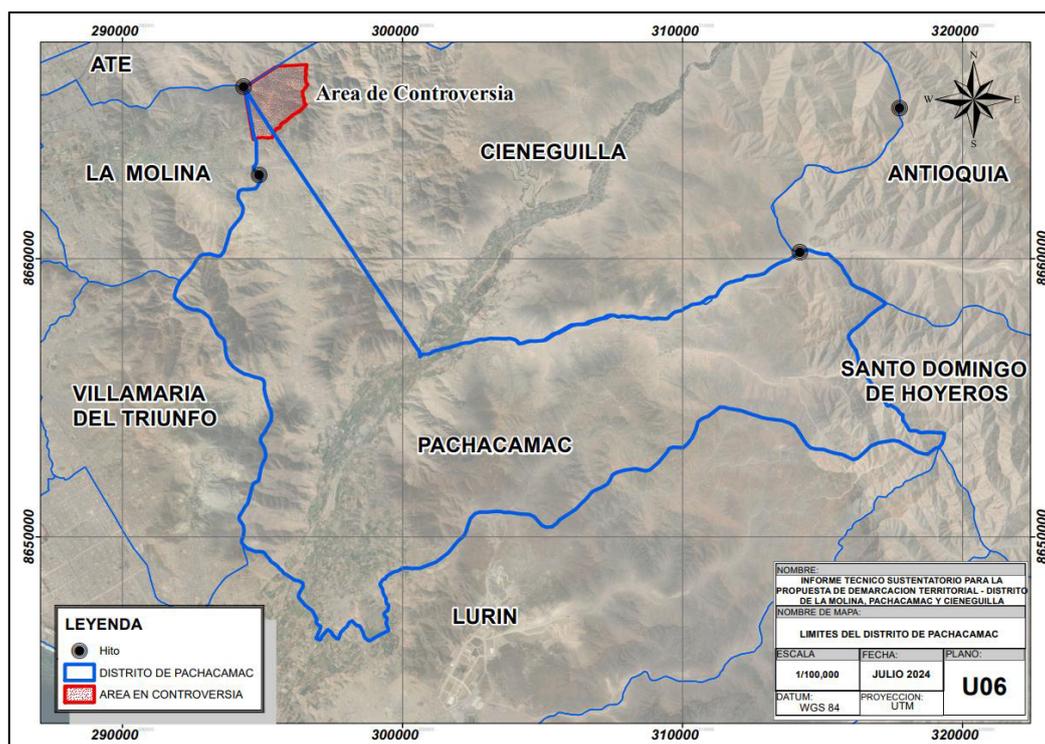
**Tabla 3**

*Límites del Distrito de Pachacamac*

<b>Por el Norte</b>	Con el distrito de Ate.
<b>Por el Este</b>	Con el distrito de Cieneguilla.
<b>Por el Sur este</b>	Con los distritos de Antioquía y Santo Domingo de los Olleros, ambos pertenecientes a la provincia de Huarochirí, y el distrito de Punta Hermosa.
<b>Por el Sur</b>	Con el distrito de Lurín
<b>Por el Oeste</b>	Con el distrito de Villa María del Triunfo y con el distrito de La Molina. <b>(límite donde se ubica el área en controversia)</b>

**Figura 8**

*Distrito de Pachacamac – límites y colindancias.*



### **2.5.7. Interés de Anexión territorial de la población ubicada en la zona en controversia.**

La población ubicada en la zona en controversia solicitó a la municipalidad de La Molina, la anexión territorial a la jurisdicción del distrito de La Molina mediante solicitudes simples (Oficio N° 16003-2019) y memoriales presentados a la Subgerencia de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro, señalando que:

- Las Urbanizaciones Oasis de La Planicie, Parcela F, Parcela E, Lomas de La Planicie I y II Etapa se encuentran desarticuladas física, económica y culturalmente del distrito de Cieneguilla y Pachacamac, encontrándose geográficamente integrados con el distrito de La Molina en continuidad y contigüidad.
- Las Urbanizaciones se encuentran integradas con el distrito de La Molina, a través de las red vial y urbanística, las cuales permiten acceder directamente a los servicios de Salud, bomberos e incluso el local de la Municipalidad de La Molina, también se tiene acceso a mercados, bancos, comercios, colegios universidades entre otros, dentro de la jurisdicción de La Molina. Al estar integrado por ser zona de frontera (conflicto territorial) la población se siente identificada historia y culturalmente, existiendo un mayor nivel de cohesión con la población molinense.
- Los vecinos vienen luchando constantemente para mantener el orden y la residencialidad en la zona, habiendo presentado innumerables documentos a la municipalidad de Pachacamac y Cieneguilla, respecto a las construcciones antirreglamentarias de multifamiliares que sobrepasan la altura permitida que incumplen los parámetros normativos.
- Convencidos de esa realidad cotidiana supera las posibilidades materiales y funcionales de la municipalidad de Cieneguilla y Pachacamac, y siendo que las urbanizaciones que se ubican en la zona en controversia tienen geográficamente

mayor y mejor continuidad y contigüidad con el distrito de La Molina, por lo que, se ha decidido realizar las gestiones pertinentes para que las Urbanizaciones se anexasen al Distrito y Municipalidad de La Molina.

#### **2.5.8. Análisis de la zona controversia limítrofe**

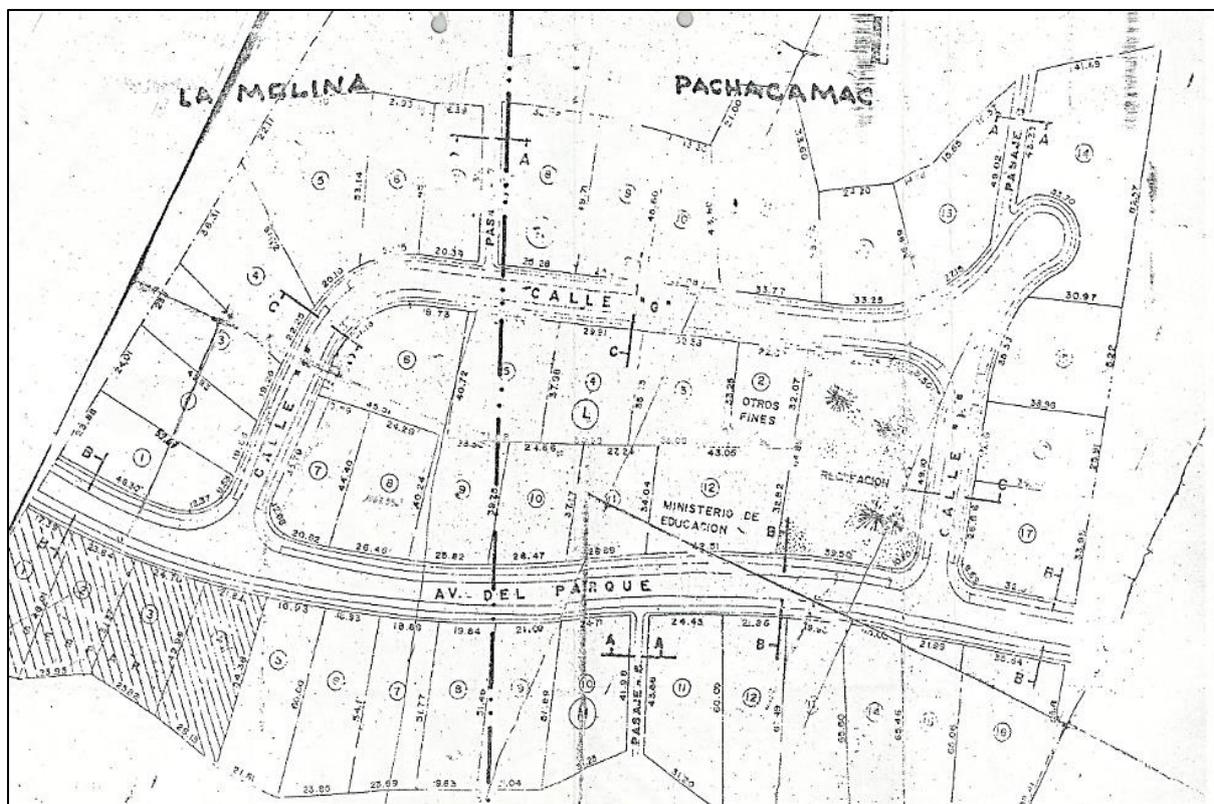
Realizado el Diagnóstico general de los distritos involucrados, se tiene que la zona de controversia presenta un área aproximada 4.08 km<sup>2</sup>, ubicada en la jurisdicción del distrito de Pachacamac y Cieneguilla, y que tiene su único acceso por el distrito de La Molina.

Dentro del área en controversia se ubican urbanizaciones que se encuentran saneadas por la Municipalidad de Lima, los mismos que cuentan con planos aprobados siendo estas las siguientes: Urbanización Oasis de La Planicie, Urbanización Parcela F, Urbanización Parcela E, Urbanización Lomas de La Planicie I y II Etapa, Quebrada de la Planicie Zona A y al denominada la Quebrada de La Planicie Alta donde actualmente se viene realizando proyecto inmobiliario denominado “El Mirador de La Planicie”.

Debido a no existir una delimitación precisa en sus leyes de creación de los distritos involucrado la Urbanización la Parcela E, presenta dos jurisdicciones, distrito de La Molina y distrito de Pachacamac, motivo por el cual, es necesario la elaboración de la propuesta de delimitación territorial para esta área.

**Figura 9**

*Plano de Lotización de la Parcela E, ubicado sobre 2 jurisdicciones, La Molina y Pachacamac*



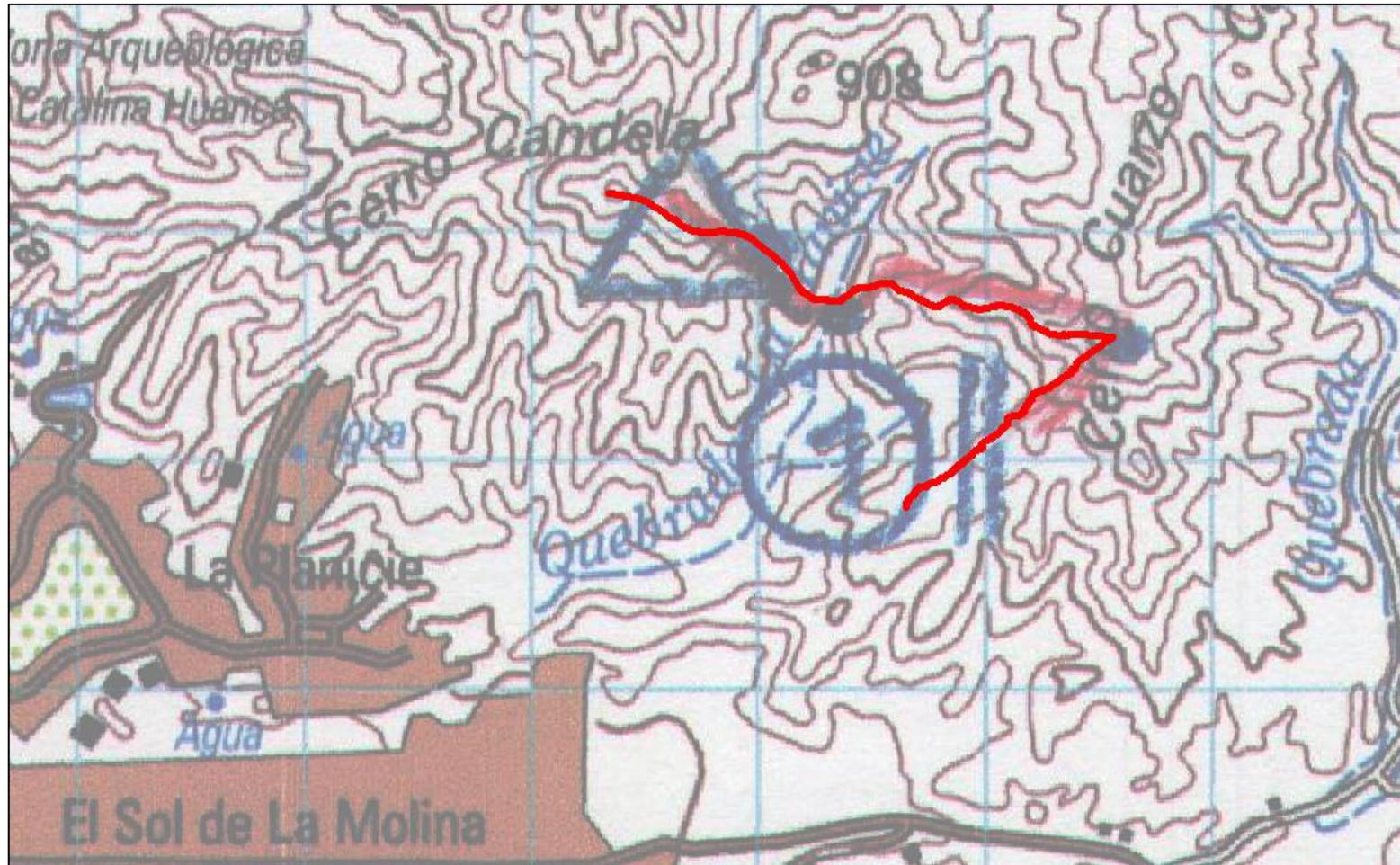
*Nota.* Imagen parcial del plano de Lotización de la Urb. obtenida de los archivos de la Municipalidad de La Molina

### **2.5.9. Propuesta de Demarcación de la zona en controversia - La Molina, Pachacamac y Cieneguilla**

Realizado la revisión Cartográfica de los distritos, las Cartas Nacionales y la normativa vigente – Reglamento de La Ley de Demarcación Territorial (Ley 27795), se elaboró la propuesta de demarcación territorial para el distrito de La Molina, teniendo en cuenta la línea cumbre de cerros, curvas de nivel y cotas más elevadas, obteniendo como resultado el siguiente plano.

**Figura 10**

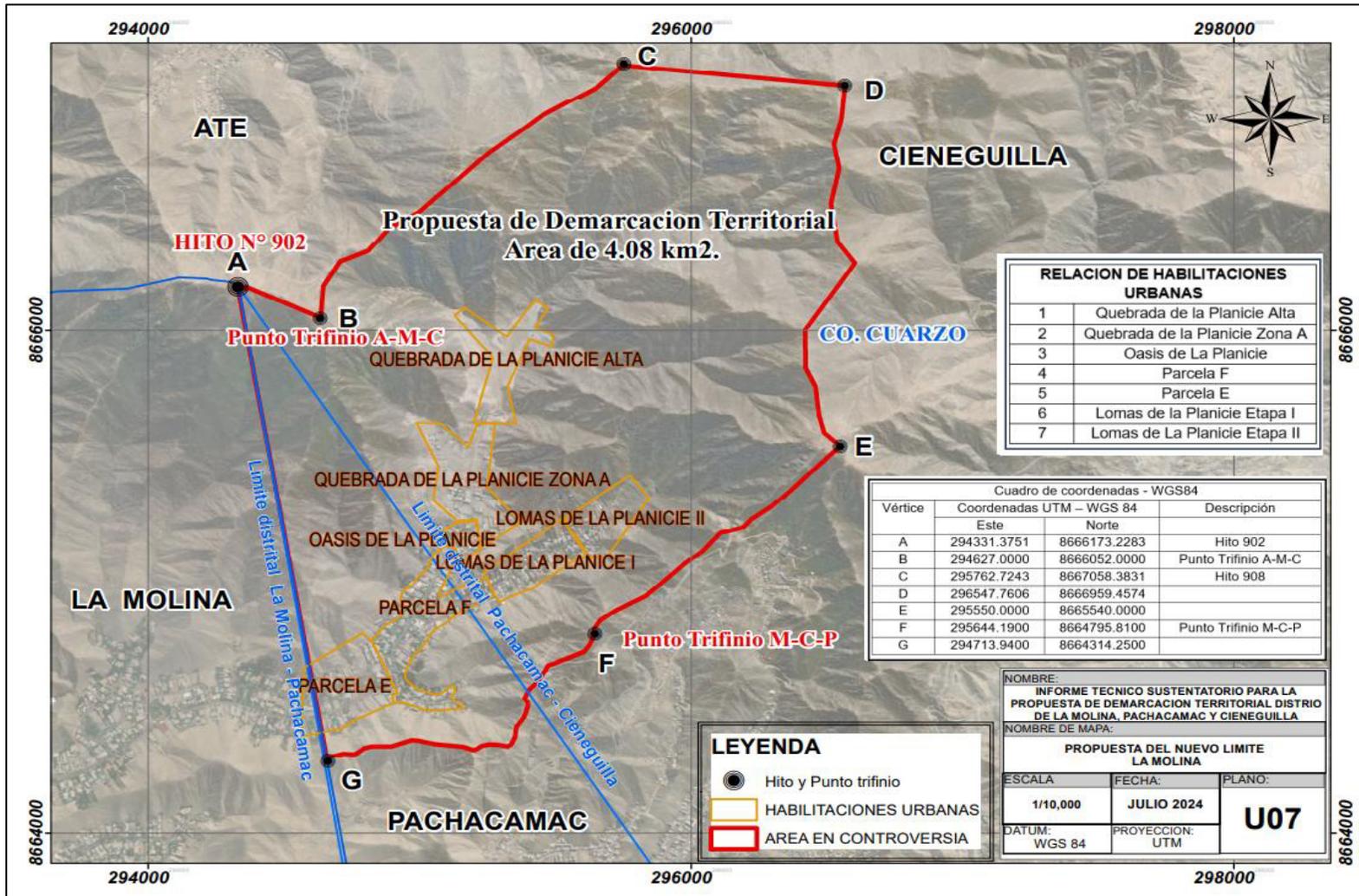
*Carta Nacional de la Zona en Controversia*



*Nota.* Propuesta de delimitación realizada en la Carta Nacional 25-j.

Figura 11

Área en controversia – Propuesta presentada para al IMP y los Distritos involucrados.



La propuesta de demarcación territorial fue presentada en las mesas de trabajo, con participación del equipo técnico de la Municipalidad de Cieneguilla y Pachacamac, así como el personal técnico del IMP, donde se evaluó las propuestas de cada distrito, llegando a la concertación de la siguiente propuesta de demarcación.

**Figura 12**

*Mesas de trabajo, con participación de los distritos de la Molina, Pachacamac y Cieneguilla.*



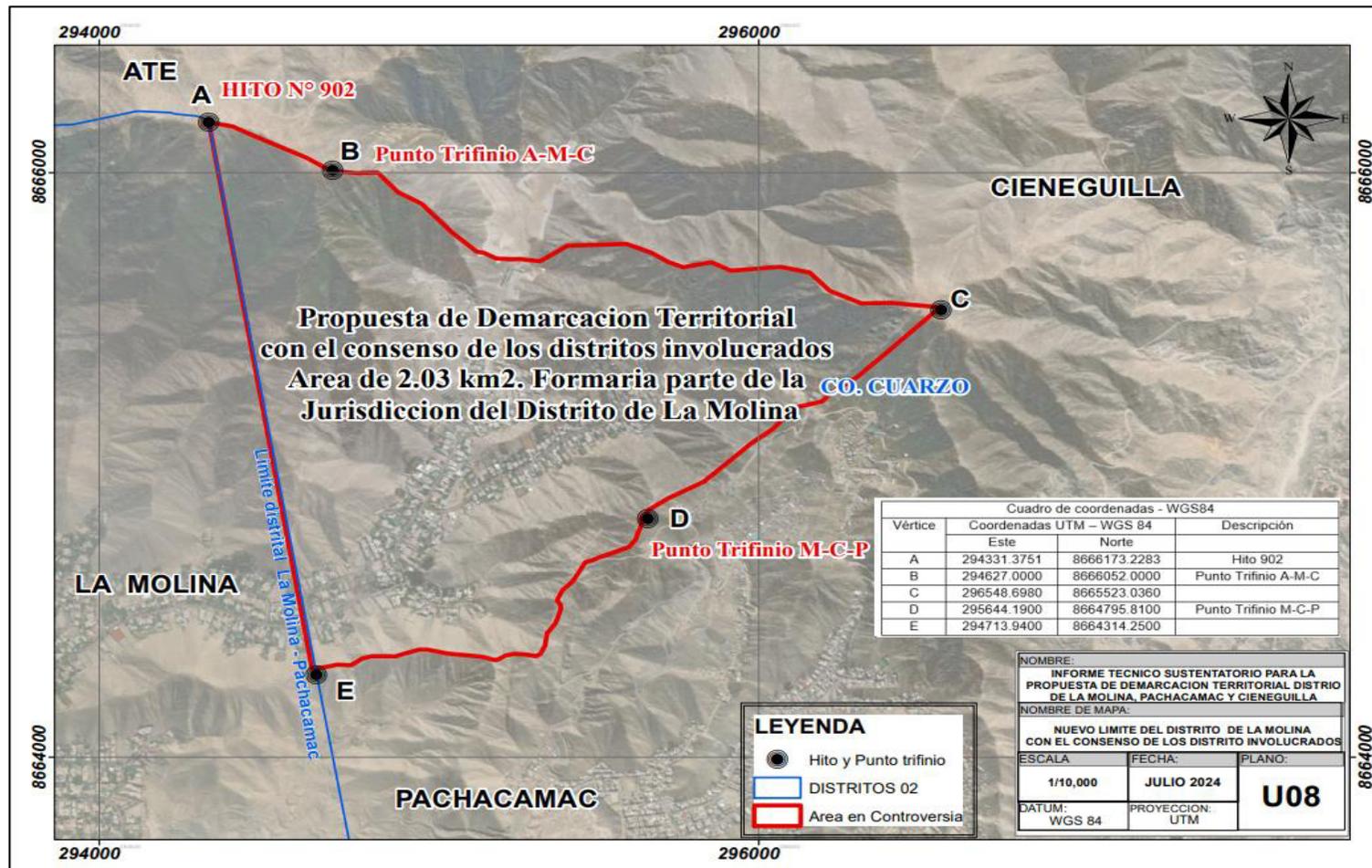
**Figura 13**

*Mesas de trabajo, acuerdos técnicos para la delimitación.*



**Figura 14**

*Propuesta de demarcación, con la conformidad técnica de los distritos de La Molina, Pachacamac y Cieneguilla.*



*Nota.* La presente propuesta se adecuó en consenso de los distritos involucrados.

**Tabla 4**

*Coordenadas UTM – DATUM WGS 84, de puntos trifinios y de la delimitación territorial, de la zona en controversia.*

<b>Vértice</b>	<b>Este (X)</b>	<b>Norte (Y)</b>	
<b>A</b>	294331.3751	8666173.2283	
<b>B</b>	294627.0000	8666052.0000	Punto Trifinio - Cota 693.8
<b>C</b>	296548.6980	8665523.0360	
<b>D</b>	295644.190	8664795.8100	Punto Trifinio
<b>E</b>	294713.9400	8664314.2500	

Finalmente, tras el consenso obtenido en las mesas de trabajo con los distritos involucrado con respecto a la delimitación propuesta, cada distrito aprueba mediante acuerdo de consejo la información técnica de la propuesta de delimitación, posterior a ello, obtenido la conformidad de los distritos involucrados, el IMP convoca a los Alcaldes de cada distrito para la firma de las Actas de acuerdo de Límites Territoriales y las Actas de acuerdos de Puntos Trifinios, documentación que se detallan a continuación:

- Acta de Acuerdo de Límites Territoriales – Delimitación Territorial del distrito de La Molina con el Distrito de Pachacamac.
- Acta de Acuerdo de Límites Territoriales – Delimitación Territorial del distrito de Cieneguilla con el Distrito de La Molina.
- Acta de Acuerdo de Punto Trifinio – Definición del punto Trifinio entre los distritos Ate, Cieneguilla y La Molina.
- Acta de Acuerdo de Punto Trifinio – Definición del punto Trifinio entre los distritos Cieneguilla, La Molina y Pachacamac.
- Acta de Acuerdo de Punto Trifinio – Definición del punto Trifinio entre los distritos

### **III. APORTES MÁS DESTACABLES A LA INSTITUCIÓN**

Mis aportes más destacables en el distrito de la Molina fueron:

Conformar el equipo técnico para el proceso de delimitación territorial del distrito de la Molina, apoyando en la toma de decisiones mediante la elaboración de los planos y/o propuestas de la delimitación del distrito tanto de la zona en controversia como del resto del perímetro del distrito.

Integración de la herramienta SIG para la elaboración de mapas temáticos que ayudaron a la toma de decisiones de la Subgerencia de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro, en los procesos de Habilitaciones Urbanas del distrito, así como también de las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad de La Molina.

Se implementó el uso de DRONE para la generación de las orto fotos que ayudan al mantenimiento del catastro distrito, la evaluación de impuestos y la gestión de propiedades, asimismo, para los proyectos de Habilitación Urbana que evalúa la subgerencia.

#### IV. CONCLUSIONES

- Se realizó el diagnóstico territorial del distrito de La Molina, Pachacamac y Cieneguilla, respecto a sus límites distritales, donde se denoto que, el crecimiento de zona urbana o expansión urbana cerca de los limites, han causado que se presenten zonas de controversia y/o zonas que no cuenten con una jurisdicción definida, causando una mala gestión del territorio.
- Se analizaron las Leyes de creación de los distritos de La Molina, Pachacamac y Cieneguilla, verificándose que, debido a la falta de precisión de las Ley de creación de los distritos, estas han generado conflictos y disputas territoriales, Problemas administrativos y gobernanza, impactos económicos, problemas sociales, impactos de seguridad, así como impactos ambientales, de las zonas sin definición de sus límites.
- Mediante las consultas y documentos se dio a conocer los interese de anexión territorial que tiene la población que se ubica en la zona en controversia, información básica que sirvió para la elaboración de la propuesta de delimitación del distrito de La Molina.
- Con los Acuerdos de Límites Territoriales y los Acuerdos de Puntos Trifinios que fueron suscritos por los Alcaldes y/o representantes de los distritos de La Molina, Pachacamac y Cieneguilla, así como también por representante del IMP, se llegó a un conceso para determinar la propuesta de delimitación territorial de los distritos involucrados en la zona en controversia.

## V. RECOMENDACIONES

- Realizar estudios topográficos y geográficos exhaustivos para identificar con precisión las características naturales del terreno, debido a que actualmente poblaciones se encuentran ocupando límites naturales como la cumbre de los cerros modificado así el trazo imaginario que se estableció en las leyes de creación.
- Realizar un análisis detallado de la infraestructura existente, incluyendo vías de comunicación, servicios públicos y áreas de desarrollo urbano. Esto ayudará a planificar la delimitación de manera que no interfiera con el desarrollo futuro y mejore la conectividad entre los distritos.
- Asegurar que todos los cambios propuestos en la delimitación territorial cumplan con la legislación nacional y local vigente. Revisar y respetar acuerdos históricos y documentos legales previos que hayan establecido los límites territoriales.
- Promover la transparencia del proceso de delimitación a través de la publicación de todos los documentos, mapas y decisiones relevantes. Realizar audiencias públicas y consultas con la comunidad para asegurar la claridad y la legalidad del proceso.
- Implementar mecanismos efectivos para involucrar a la comunidad en el proceso de delimitación, como talleres, asambleas y encuestas, para recoger sus opiniones y preocupaciones. Esto ayudará a asegurar el respeto, los intereses y derechos de los habitantes.
- Fomentar la cooperación y el diálogo continuo entre los distritos de La Molina, Pachacamac y Cieneguilla, para resolver cualquier conflicto y promover un desarrollo territorial armonioso y sostenible.

## VI. REFERENCIAS

- Ríos, M. (2019). *De frontera natural a límite político: La demarcación de la Puna de Atacama (1881-1905)*. Editorial Universitaria UC.
- Gómez, S. y Landy, S. (2019) *Propuesta de uso y ocupación del suelo en el límite urbano del Cantón Chunchi* [Tesis de pregrado Universidad Nacional de Chimborazo]. Repositorio Digital UNACH. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/5450>
- Estrella, J. (2019) *Crecimiento Urbano y Planificación Territorial, en la ciudad de Cali – Colombia 1990-2010* [Tesis de pregrado Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional UNFV. <https://hdl.handle.net/20.500.13084/3385>
- Salome, L. (2018) *Conflictos de jurisdicción asociados a la aplicación de la legislación de delimitación territorial de los distritos de San Martín de Porres e Independencia en el año 2015* [Tesis de pregrado Universidad Peruana de Los Andes]. Repositorio Institucional UPLA. <https://hdl.handle.net/20.500.12848/463>
- Yensen, E. (2017) *Demarcación y Conflictos Territoriales: Análisis del conflicto limítrofe entre los distritos de San Martín de Porres, Independencia, Comas y Los Olivos* [Tesis de pregrado Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio de Tesis PUCP. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/9454>
- Ocampo, A. (2017) *Crecimiento Urbano y Planificación Territorial, en la ciudad de Cali – Colombia 1990-2010* [Tesis Doctoral Universidad de Barcelona]. Dipòsit Digital de la Universitat de Barcelona. <http://hdl.handle.net/2445/112846>
- Córdova, Y. y Infante, C. (2016) *Estrategias de organización territorial para el centro poblado algodónera, distrito de Olmos -departamento de Lambayeque* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio de la Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/3951?show=full>

Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, PCM (2013) *Plan Nacional de Demarcación y Organización territorial 2013-2016.*

[http://www.pcm.gob.pe/wpcontent/uploads/2013/pdfs/plan\\_nacional\\_demarcacion\\_territorial.pdf](http://www.pcm.gob.pe/wpcontent/uploads/2013/pdfs/plan_nacional_demarcacion_territorial.pdf) 141

Esquives, E. (2004) *Manual de especificaciones y terminologías geo – cartográficas para la descripción y elaboración de la memoria y cartilla de límites a nivel nacional. Propuesta técnica, Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, PCM, Lima, Perú.*

Instituto geográfico Nacional (2018) Programa integral de delimitación territorial en apoyo al ordenamiento territorial. (Diapositiva). Docplayers. <https://docplayer.es/115181486-Programa-integral-de-delimitacion-territorial-enapoyo-al-ordenamiento-territorial.html>

## VII. ANEXOS

**Figura 15**

*Acuerdo de Consejo 070-2018, Propuesta de Definición de Punto Trifinio, Ate, Cieneguilla y La Molina.*



MINICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 070 -2018

La Molina, 06 SET. 2018

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen Conjunto N° 05-2018, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Económico y la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a la Propuesta de Definición del Punto Trifinio Ate-Cieneguilla-La Molina; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines."; de lo cual se advierte las facultades que tienen los gobiernos locales de gestionar en temas de territorio;

Que, según lo dispuesto en el Artículo III del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo";

Que, mediante Ley N° 13981 se creó el distrito de La Molina, en la Provincia de Lima, Departamento del mismo nombre, la cual fue modificada según Ley N° 23995, "Modifican el límite Noroeste del Distrito La Molina";

Que, conforme se observa de las conclusiones del Acta de Reunión del día 30 de julio de 2018, sostenidas en el Instituto Metropolitano de Planificación – IMP, con la participación de los representantes de las Municipalidades de Ate, Cieneguilla y La Molina, determinaron la necesidad de hacer de conocimiento a sus respectivos Concejos Municipales dichos acuerdos, a fin de solicitarles la aprobación del punto trifinio y autorización al señor Alcalde para la firma del Acta de Acuerdo del punto trifinio, materia de acuerdo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por la Secretaría de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la actuación e intermediación del IMP, para definir el punto trifinio de los límites de Ate-Cieneguilla-La Molina, se sustenta en la Tercera Disposición Transitoria y Final de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, la misma que dispone lo siguiente: "En el ámbito de la provincia de Lima, la Municipalidad Metropolitana de Lima asume la competencia y funciones que corresponden al gobierno regional en las acciones de demarcación territorial que señala la presente Ley". Asimismo, corresponde a dicha municipalidad identificar, conocer y evaluar los casos de conflictos de límites existentes en los distritos de su jurisdicción, conforme al procedimiento previsto en el Artículo 12° de la presente Ley, y los plazos que establezca el Reglamento";

Activar Windows

Que, mediante Ordenanza N° 1260-2009, Artículo Segundo se señala lo siguiente: "Designar al Instituto Metropolitano de Planificación como Órgano Técnico de Demarcación Territorial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para que adicionalmente a sus atribuciones asuma las funciones y competencias establecidas en la Ley de Demarcación y Organización Territorial Ley N° 27795, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, incluyendo la Ley de Promoción de Fusiones N° 29021, y demás normas complementarias";

Que, es pertinente mencionar que el Artículo 12° de la Ley N° 27795, referido al Procedimiento de determinación de límites por carencia o imprecisión en áreas urbanas, señala lo siguiente:

*"12.1. Para el saneamiento y determinación de límites en áreas urbanas, por carencia o imprecisión de los mismos, el órgano técnico competente identifica y evalúa la existencia de conflictos de límites, a partir de las leyes de creación y delimitación correspondientes, en concordancia con el Plan de Acondicionamiento o Planes Urbanos aprobados por la respectiva Municipalidad Provincial.*

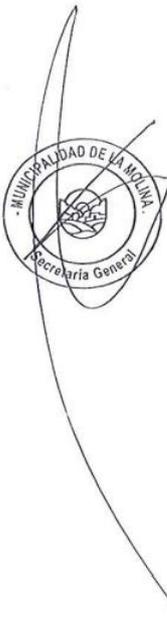




Figura 16

*Acuerdo de Consejo 071-2018, Propuesta de Definición de Punto Trifinio, Cieneguilla, La Molina y Pachacamac.*



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 071 -2018

La Molina, 06 SET. 2018

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen Conjunto N° 06-2018, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Económico y la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre propuesta de Definición del Punto Trifinio Cieneguilla-La Molina-Pachacamac; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines."; de lo cual se advierte las facultades que tienen los gobiernos locales de gestionar en temas de territorio;

Que, según lo dispuesto en el Artículo III del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo";

Que, mediante Ley N° 13981 se creó el distrito de La Molina, en la Provincia de Lima, Departamento del mismo nombre, la cual fue modificada según Ley N° 23995, "Modifican el límite Noroeste del Distrito La Molina";

Que, conforme se observa de las conclusiones del Acta de Reunión del día 30 de julio de 2018, sostenidas en el Instituto Metropolitano de Planificación – IMP, con la participación de los representantes de las Municipalidades de Cieneguilla, La Molina y Pachacamac, determinaron la necesidad de hacer de conocimiento a sus respectivos Concejos Municipales dichos acuerdos a fin de solicitarles la aprobación del punto trifinio y autorización al señor Alcalde para la firma del Acta de Acuerdo del punto trifinio, materia de acuerdo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por la Secretaría de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la actuación e intermediación del IMP, para definir el punto trifinio de los límites de Cieneguilla-La Molina-Pachacamac, se sustenta en la Tercera Disposición Transitoria y Final de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, la misma que dispone lo siguiente: "En el ámbito de la provincia de Lima, la Municipalidad Metropolitana de Lima asume la competencia y funciones que corresponden al gobierno regional en las acciones de demarcación territorial que señala la presente Ley". Asimismo, corresponde a dicha municipalidad identificar, conocer y evaluar los casos de conflictos de límites existentes en los distritos de su jurisdicción, conforme al procedimiento previsto en el Artículo 12° de la presente Ley, y los plazos que establezca el Reglamento";

Que, mediante Ordenanza N° 1260-2009, Artículo Segundo se señala lo siguiente: "Designar al Instituto Metropolitano de Planificación como Órgano Técnico de Demarcación Territorial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para que adicionalmente a sus atribuciones asuma las funciones y competencias establecidas en la Ley de Demarcación y Organización Territorial Ley N° 27795, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, incluyendo la Ley de Promoción de Fusiones N° 29021, y demás normas complementarias";

Que, es pertinente mencionar que el Artículo 12° de la Ley N° 27795, referido al Procedimiento de determinación de límites por carencia o imprecisión en áreas urbanas, señala lo siguiente:

*\*12.1. Para el saneamiento y determinación de límites en áreas urbanas, por carencia o imprecisión de los mismos, el órgano técnico competente identifica y evalúa la existencia de conflictos de límites, a partir de las leyes de creación y delimitación correspondientes, en concordancia con el Plan de Acondicionamiento o Planes Urbanos aprobados por la respectiva Municipalidad Provincial.*






Figura 17

*Acta de Acuerdo de Límites Territoriales – La Molina y Pachacamac.*





**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

**ACTA DE ACUERDO DE LÍMITES TERRITORIALES**

**REDELIMITACION TERRITORIAL DEL DISTRITO DE LA MOLINA CON EL  
DISTRITO DE PACHACAMAC  
DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**

Día 06 de julio del 2017

**I. CONVOCATORIA**

En la sede de la Municipalidad Metropolitana de Lima a las 12:00 horas del día 06 de julio del 2017, se reunieron la Sra. Carla Ivonne Bianchi Diminich, identificada con DNI N° 07620363, Teniente Alcalde del Distrito de La Molina y actual Encargada del Despacho de Alcaldía con Resolución de Alcaldía N° 194-2017 del 05.07.2017; y el Sr. Hugo Ramos Lescano, identificado con DNI N° 07888319, Alcalde del Distrito de Pachacamac, con la presencia de la Sra. Milagros Rocío Esquivel García, identificada con DNI N° 08776747, Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima; con el objeto suscribir la presente Acta de Acuerdo de Límites Territoriales entre los distritos de La Molina y Pachacamac de la Provincia y Departamento de Lima.

**II. MARCO LEGAL**

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial
- Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley N° 27795
- Ley N° 29533, Ley que Implementa Mecanismos para la Delimitación Territorial
- Decreto de Alcaldía N° 122-MML y Ordenanza N° 1260-MML

**III. DE LOS ANTECEDENTES**

- Visto, Acta de Mesa Técnica N° 06, de fecha 06.08.2015
- Visto, Acuerdo de Concejo N° 091-2015, de fecha 10.09.2015
- Visto, Acuerdo de Concejo N° 058-2015-MDP/C, de fecha 08.09.2015
- Visto, Acta de Trabajo N° 02, de fecha 25.11.2015
- Visto, Acuerdo de Concejo N° 038-2017, de fecha 27.04.2017
- Visto, Acuerdo de Concejo N° 009-2017-MDP/C, de fecha 28.04.2017

Página 1 de 4

Figura 18

Acta de Acuerdo de Límites Territoriales – La Molina y Cieneguilla.





**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

**ACTA DE ACUERDO DE LÍMITES TERRITORIALES**

**DELIMITACION TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA CON EL  
DISTRITO DE LA MOLINA  
DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**

Día 06 de julio del 2017

*el*

**I. CONVOCATORIA**

En la sede de la Municipalidad Metropolitana de Lima a las 13:00 horas del día 06 de julio del 2017, se reunieron el Sr. Emilio Chávez Huaríngá, identificado con DNI N° 09221816, Alcalde del Distrito de Cieneguilla; y la Sra. Carla Ivonne Bianchi Diminich, identificada con DNI N° 07620363, Teniente Alcalde del Distrito de La Molina y actual Encargada del Despacho de Alcaldía con Resolución de Alcaldía N° 194-2017 del 05.07.2017, con la presencia de la Sra. Milagros Rocío Esquivel García, identificada con DNI N° 08776747, Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima; con el objeto suscribir la presente Acta de Acuerdo de Límites Territoriales entre los distritos de Cieneguilla y La Molina de la Provincia y Departamento de Lima.

*el*

**II. MARCO LEGAL**

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial
- Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley N° 27795
- Ley N° 29533, Ley que Implementa Mecanismos para la Delimitación Territorial
- Decreto de Alcaldía N° 122-MML y Ordenanza N° 1260-MML

**III. DE LOS ANTECEDENTES**

- Visto, Acta de Reunión de fecha 20.12.2016
- Visto, Acta de Trabajo de fecha 06.01.2017
- Visto, Acta de Reunión de fecha 02.02.2017
- Visto, Acuerdo de Concejo N° 002-2017, de fecha 18.01.2017
- Visto, Acuerdo de Concejo N° 010-2017-MDC, de fecha 24.02.2017

Página 1 de 3

*Acti*  
*Ve a C*

*Acti*

**Figura 19**

*Mesas de Trabajo para la propuesta de demarcación territorial*

